

Bogotá, D.C. 5 de enero de 2026.

(223)

Señor

RODRIGUEZ MOTTA WILLIAM FERNANDO

Calle 53 No. 12-49 Barrio León XIII Soacha (Cundinamarca)

wrodriguezotta.14@gmail.com

wrodriguezotta@gmail.com

3150226743

E. S. M.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Ref.: Expediente No. 2022225490100134E

Asunto: **Reitera** Citación Audiencia Pública

Le informo que esta Inspección de Policía, mediante auto de 11 de diciembre de 2025, **avocó conocimiento** de actuación policiva generada a partir de comparendo- expediente de policía 11-001-6-2022-273395, por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia tipificado en la Ley 1801 de 2016 Artículo 27 numeral 6 *Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio* y **resolvió dar apertura formal** al Procedimiento Verbal Abreviado de que trata la Ley 1801 de 2016 artículo 223.

En consecuencia, con el propósito de **garantizar su derecho al debido proceso** y demás garantías constitucionales, se le citó inicialmente para que compareciera al Despacho de esta Inspección, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 11 #. 8-17 - Edificio Liévano – Inspección AP 50, el día 29 de diciembre de 2025 a las 3:00pm., con el propósito de llevar a cabo audiencia pública en la cual **se escucharán sus argumentos de defensa**, se **agotará la etapa probatoria** y **se adoptará la decisión que en derecho corresponda**. **Las pruebas que pretendiera hacer valer dentro del trámite deberían ser presentadas en esa audiencia.**

Llegada la fecha y hora de la audiencia no fue posible materializar la mencionada audiencia, por su **NO comparecencia**, sin embargo, la misma puede ser argumentada por una justa causa. Por lo anterior **podrá justificar su inasistencia, por una sola vez y mediante prueba sumaria**, para lo cual contará con tres (3) días hábiles posterior a la entrega del presente mensaje. La justificación de inasistencia podrá ser remitida al correo electrónico flor.forero@gobiernobogota.gov.co. Transcurrido el mencionado término sin que justifique su inasistencia a la audiencia, se procederá como lo ordena la ley 1801 de 2016, artículo 223, parágrafo 1, esto es, **se tendrán por ciertos los hechos** que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se adoptará la decisión correspondiente.

Sin embargo, buscando el fin garantista del procedimiento y ante la solicitud que usted hiciera para la realización de audiencia, me permito informar que esta Inspección le atenderá el **próximo jueves 22 de enero de 2026**, a las 11:00 am en la dirección arriba señalada.

Atentamente,



NINY JOHANA SEPÚLVEDA BONILLA

Inspectora distrital de Convivencia y Paz–Atención Prioritaria AP50

Dirección de Gestión Policiva

Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C.